



MERCOSUR/RMAGIR/ACTA N° 2/17

**V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR)**

**VIDEOCONFERENCIA  
09 de mayo de 2017**

A los nueve días del mes de mayo de 2017 se realizó la V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR), en modalidad virtual y bajo la Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA), con la participación de los siguientes Estados Parte: República Argentina, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alejandro Daneri, y el Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la República Argentina, Emillo Renda, dieron inicio a la reunión virtual con palabras de bienvenida y la presentación de los delegados de los países presentes en la videoconferencia.

Como primer punto, la PPTA sometió a consideración de las Delegaciones la Agenda de la Reunión. No habiéndose registrado objeciones a la misma, se procedió a su aprobación, quedando incorporada como Anexo I del Acta.

**Fueron tratados los siguientes temas:**

**1. Reglamento Interno de la RMAGIR.**

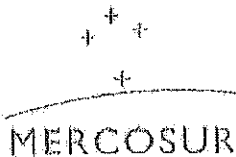
El tema ya había sido propuesto durante la PPT de Paraguay en 2015 y retomado durante la PPT de Uruguay en 2016. Ante la solicitud de Brasil, en la IV Reunión presencial en Buenos Aires en marzo de 2017, de realizar consultas con su capital, la Presidencia le dio la palabra a esta Delegación para que realizase sus comentarios.

Con el acuerdo de Brasil, se dio por aprobado el Reglamento Interno, que forma parte del Acta como Anexo III.

**2. Secretaría Técnica de la RMAGIR.**

La Presidencia recordó a las Delegaciones que durante la IV Reunión se había acordado dejar definidos los lineamientos de la Secretaría Técnica de la RMAGIR, de acuerdo a los puntos 21 a 24 del Reglamento Interno. Asimismo,

MERCOSUR/RMAGIR/ACTA N° 2/17



puso en consideración el destacado papel que Paraguay viene desarrollando en este campo.

Por unanimidad los países acordaron que Paraguay continúe ejerciendo el rol de Secretaría Técnica de la RMAGIR, expresando sus felicitaciones por la labor realizada.

Los delegados de Paraguay agradecieron la confianza de los Estados Parte en el desafío y honor de llevar adelante tan importante misión.

### 3. Propuesta de Integración de los servicios hidrometeorológicos con foco en la Gestión de Riesgos.

La Presidencia recordó a las Delegaciones que, conforme lo acordado durante la IV Reunión, los países deberían nominar a los funcionarios técnicos y organismos que integrarán la Comisión Técnica respectiva.

La Delegación de Brasil ratificó su interés en continuar liderando el tema y enfatizó el carácter técnico de la Comisión. Hizo referencia a que Brasil está articulando con otros Ministerios y Agencias nacionales, y que en breve organizarán una reunión interna para definir los puntos focales.

Uruguay se expresó en el mismo sentido y manifestó el interés de involucrar a otras áreas que en su país están implicadas en el tema meteorológico, el hídrico y la gestión integral de riesgos.

Paraguay adelantó que sus puntos focales provendrían de la Dirección de Meteorología e Hidrología y de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), informando que podrían incorporar a otros actores nacionales con incumbencia en esta temática. Asimismo, expresó que remitirán vía correo electrónico el nombre, cargo e institución de las personas que integrarán la Comisión Técnica.

La Presidencia informó a las Delegaciones que la Argentina está conformando sus puntos focales para la Comisión Técnica, provenientes del Servicio Meteorológico Nacional, de la Dirección de Alerta Hidrometeorológica del Instituto Nacional del Agua y de la Dirección Nacional de Análisis de Riesgo de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de las Emergencias y Catástrofes.

Las Delegaciones se expresaron respecto de evaluar la posibilidad de colaboración y financiamiento extra bloque para la integración de los servicios hidrometeorológicos. La Presidencia recordó que cualquier aspecto de cooperación externa a la región deberá ser acordado con el Grupo de Cooperación Internacional (GCI) del GMC (Dec. CMC N° 10/12 y 12/12).

Por último, con relación al presente tema, los países acordaron un encuentro informal a tener lugar durante la Plataforma Global a celebrarse en Cancún,



México, del 24 al 26 de mayo, ocasión propicia para intercambios de información adicionales al respecto. La definición de los puntos focales se hará en la próxima Reunión presencial, en Buenos Aires, y el plan de trabajo de la Comisión Técnica - que propondrá Brasil - se circulará y presentará a todas las partes interesadas, oportunamente.

#### 4. Actualización de la Página WEB.

La Delegación de Paraguay puso en conocimiento de los países los avances en el desarrollo de la Página WEB. Informó que seguirá trabajando en ella y que ya ha enviado los cuestionarios para la recolección de la documentación oficial de los países, además de solicitar banderas, escudos y fotos oficiales de las autoridades de cada Estado Parte. Mencionó que están evaluando la inclusión de un nuevo dominio para la página, cuyo gasto será afrontado por dicho país, y que para ello se encuentran trabajando junto con la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Comunicación e Información (SENATICS) de Paraguay.

#### 5. Mecanismo de seguimiento del avance en la implementación del Marco de Sendai.

La Presidencia propuso definir algunos puntos posibles para el desarrollo de esta iniciativa, como así también acordar su ámbito de incumbencia. En este sentido, sugirió a las Delegaciones que Paraguay - en su rol de Secretaría Técnica - pudiese someter a consideración de los Estados Parte criterios que permitiesen recoger los avances de los países en función del seguimiento del Marco de Sendai, evitando la duplicación de esfuerzos.

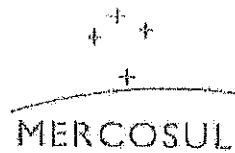
No habiendo habido objeciones, Paraguay estuvo de acuerdo con la propuesta de la Presidencia e informó que remitirá una primera versión en los próximos días, sugiriendo un encuentro informal de la Subregión en ocasión de la reunión de la Plataforma Global de Cancún.

#### 6. Análisis de Estrategias para la presentación de avances de la Subregión en la Plataforma Regional.

La Presidencia consultó a las Delegaciones para saber si algún país deseaba ejercer el liderazgo sobre este tema, elaborando una propuesta de acción para llegar con una posición común de la subregión MERCOSUR a la Plataforma.

La Delegación de Uruguay asumió el compromiso de presentar a las demás Delegaciones, durante la próxima Reunión presencial de la RMAGIR en Buenos Aires, una propuesta en base al Plan de Acción Regional, adoptado en la ciudad de Montreal en marzo del 2017.

#### 7. Presentación de las gestiones realizadas por la PPTA ante el Subgrupo de Trabajo de Medio Ambiente (SGT6).



La Presidencia informó que el Subgrupo de Trabajo de Medio Ambiente (SGT6) integra los grupos, subgrupos y reuniones del Grupo Mercado Común (GMC). En tal sentido, se realizó una reunión con funcionarios encargados de la temática específica en la Cancillería Argentina sobre el funcionamiento del SGT6, quienes sugirieron se consultaran los documentos temáticos pertinentes, tales como la Decisión N° 2/01 que aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR y el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales (MERCOSUR/GMC/DEC. N° 14/04).

Todos los intervinientes acordaron que la PPTA circule estos documentos.

#### 8. Otros asuntos

8.1. La PPTA propuso un cambio de fecha de la próxima Reunión presencial de la RMAGIR a desarrollarse en Buenos Aires, aprobándose la fecha del 15 de junio del corriente.

8.2. La PPTA puso a consideración de las Delegaciones la posibilidad de consensuar una breve declaración de la RMAGIR/MERCOSUR, que pudiera ser presentada por la Presidencia en la reunión plenaria de la Plataforma Global de Cancún. Se acordó también mantener este procedimiento en otros futuros encuentros y reuniones similares.

Las Delegaciones se mostraron conformes con la propuesta y solicitaron que se les circulase un primer borrador de intervención que deberá ser acordado con anterioridad al martes 16 de mayo del corriente.

8.3. La Delegación de Paraguay propuso continuar utilizando los correos institucionales de la PPT de la RMAGIR y de la Secretaría Técnica, práctica que ayudaría a preservar el historial y registro de las comunicaciones de la Subregión. La propuesta no suscitó objeciones.

8.4. La PPTA puso a consideración de las Delegaciones la siguiente propuesta de calendario de reuniones, la que fue aceptada:

. Mayo de 2017, reunión Informal en Cancún, México en ocasión de la Plataforma Global.

15 de junio de 2017, VI Reunión de RMAGIR, modalidad presencial.

8.5 La PPTA informó, además, sobre el proceso de aprobación y firma del Acta Final de esta reunión y agradeció la participación y el trabajo de las Delegaciones. Por su parte, los países agradecieron las gestiones realizadas por la Argentina y la organización de la V Reunión de la RMAGIR-MERCOSUR.

+ +  
+  
MERCOSUR

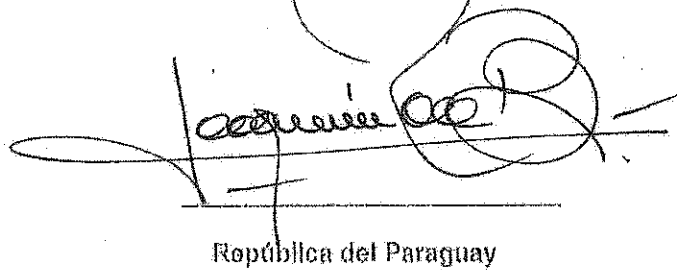
+ +  
+  
MERCOSUL

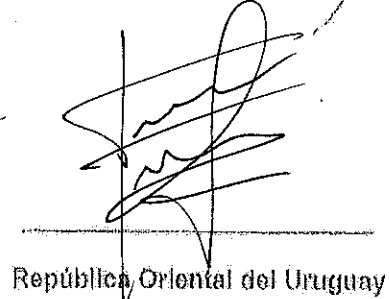
Listado de Anexos

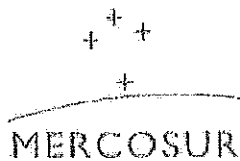
Anexo I	Agenda de la Reunión
Anexo II	Nómina de participantes
Anexo III	Reglamento Interno de la RMAGIR
Anexo IV	Resumen del Acta

  
República Argentina

  
República Federativa de Brasil

  
República del Paraguay

  
República Oriental del Uruguay



ANEXO I

V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de  
Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR)

*Modalidad Virtual, 9 de Mayo de 2017*

---

AGENDA BORRADOR

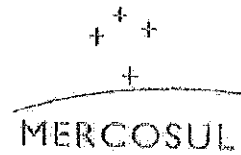
---

1. Aprobación de la Agenda.
2. Reglamento Interno de la RMAGIR.
3. Secretaría Técnica de la RMAGIR.
4. Propuesta de Integración de los servicios hidrometeorológicos con foco en la Gestión de Riesgos.
5. Actualización de la Página WEB.
6. Mecanismo de seguimiento del avance en la implementación del Marco de Sendai.
7. Análisis de Estrategias para la presentación de avances de la Subregión en la Plataforma Regional.
8. Presentación de las gestiones realizadas por la PPTA ante el Subgrupo de Trabajo de Medio Ambiente (SGT6).

9. Otros.



MERCOSUR/RMAGIR/ACTA N° 2/17



ANEXO II

V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR)

Nómina de las Delegaciones y participantes

PRESIDENCIA PRO TEMPORE:

Alejandro DANERI, Comisión Cascos Blancos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Secretario Emilio RENDA, Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, Ministerio de Seguridad

Enrique VACA NARVAJA, Director de MERCOSUR POLITICO, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPUBLICA ARGENTINA:

Andrea CHIAPPINI, Ministerio de Seguridad

Alfredo LADILLINSKY, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL:

Cristhian ANDRÉS, Ministerio de la Integración Nacional

Francieli COVATTI, Ministerio de la Integración Nacional

Luciana FONSECA, Ministerio de las Relaciones Exteriores



REPUBLICA DEL PARAGUAY:

Joaquín ROA, Secretaría de Emergencia Nacional

Tania VILLAGRA, Secretaría de Emergencia Nacional

Jesús RIQUELME, Secretaría de Emergencia Nacional

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

Fernando TRAVERSA, Sistema Nacional de Emergencias





### ANEXO III

## REGLAMENTO INTERNO DE LA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES (RMAGIR)

### COMPOSICIÓN

Art. 1 La Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), en adelante "la RMAGIR", está integrada por Ministros/as y Altas Autoridades competentes en la materia de los Estados Partes.

Art. 2 - Cuando algún Ministro/a o Alta Autoridad no pudiera participar en la RMAGIR, podrá delegar su representación en un funcionario/a de alta jerarquía o rango que designe.

Art. 3 La RMAGIR adoptará sus decisiones por consenso.

Art. 4 La RMAGIR elevará a consideración del Consejo de Mercado Común (CMC) propuestas de acuerdos internacionales, proyectos de norma y recomendaciones y otros instrumentos. Asimismo, deberá canalizar por medio del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) los acuerdos interinstitucionales adoptados en su seno.

Art. 5 Cuando el CMC adopte Decisiones que requieran aprobación legislativa posterior, las Secciones Nacionales respectivas darán seguimiento al proceso de aprobación.

Art. 6 La RMAGIR fijará la Agenda de Trabajo y los temas prioritarios a desarrollar en cada semestre.

### PRESIDENCIA

Art. 7 La RMAGIR será coordinada por el representante del Estado Parte que ejerza la Presidencia *Pro Tempore*.

### SESIONES

Art. 8 La RMAGIR se reunirá por lo menos una vez por semestre de forma ordinaria y podrá realizar reuniones extraordinarias a solicitud de un Estado Parte, cuantas veces sea considerado necesario.

Art. 9 Las reuniones ordinarias y extraordinarias se realizarán preferentemente en el país sede de la Presidencia *Pro Tempore* en fechas a convenir. En el

+ +  
+  
-----  
MERCOSUR

+ +  
+  
-----  
MERCOSUL

caso que la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera realizarse en el Estado que ejerce la Presidencia, cualquier otro Estado Parte podrá ofrecer la sede para celebrar la reunión.

Art. 10 La Reunión ordinaria de RMAGIR se realizará con anterioridad a la reunión ordinaria del CMC del semestre.

#### ACTAS

Art. 11 Los resultados de las deliberaciones de la RMAGIR deberán constar en acta, como así también los consensos alcanzados, anexándose las listas de participantes. Las actas tendrán carácter público. Podrán confeccionarse ayuda-memorias para temas específicos en curso de negociación, cuya índole no tenga carácter público. En este caso deberá figurar en el margen superior izquierdo de la primera hoja del documento en cuestión la leyenda "RESERVADO".

Las actas, proyectos de normas, de recomendaciones y demás documentos de trabajo de la RMAGIR se identificarán, de acuerdo con lo establecido en la Res. GMC N° 26/01 "Actas y Documentos del MERCOSUR" y en la Dec. CMC N° 19/02 "Recomendaciones emanadas del Consejo del Mercado Común", conforme al caso.

Las actas, recomendaciones anexas y otros documentos deberán ser remitidos por la Presidencia *Pro Tempore* de la RMAGIR a la Secretaría del MERCOSUR, para su registro y archivo.

#### SECCIONES NACIONALES

Art. 12 Las Secciones Nacionales de la RMAGIR estarán integradas por los respectivos Ministros/as y Altas Autoridades vinculados a los sistemas nacionales de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, a las Cancillerías y otros funcionarios/as designados a tales efectos que compondrán la Comisión Técnica y demás órganos de trabajo de cada Estado Parte o Asociado.

Art. 13 Las Secciones Nacionales de la RMAGIR tendrán la potestad de invitar a participar, según se considere pertinente y de conformidad con la normativa interna del Mercosur y de cada país, a terceros competentes en las materias abordadas.

#### COMISIONES TÉCNICAS

Art. 14 La RMAGIR cuenta con la potestad de crear Comisiones Técnicas a fin de abordar temas sugeridos o solicitados por las Secciones Nacionales.

MERCOSUR/RMAGIR/ACTA N° 2/17



Art. 15 Las Comisiones Técnicas de la RMAGIR, en adelante "Las Comisiones", estarán integradas por las respectivas Secciones Nacionales designadas por los Estados Partes.

Art. 16 Las Comisiones elevarán sus propuestas a la RMAGIR, con carácter de Recomendación y las mismas serán adoptadas por consenso.

Art. 17 Las Recomendaciones, conclusiones y otros documentos de las Comisiones constarán en Actas.

Art. 18 Las Actas y otros documentos acordados por las Comisiones, quedarán ad referendum de la delegación ausente por un plazo de 30 (treinta) días corridos.

Art. 19 Las Comisiones se reunirán como mínimo una vez por semestre en el Estado Parte que ejerza la Presidencia o mediante formato de web conferencia.

#### ORGANO DE APOYO

Art. 20 La RMAGIR podrá solicitar apoyo administrativo a la Secretaría del MERCOSUR las veces que se requiera y sea necesaria a fin coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Mercosur en materia de gestión de riesgos de desastres.

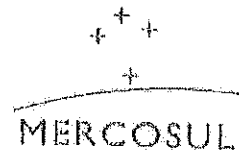
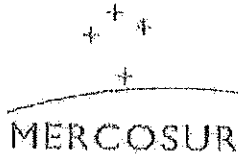
Art. 21 La RMAGIR tendrá la posibilidad de contar con el apoyo técnico-administrativo de una de las Secciones Nacionales, denominándose esta "Secretaría Técnica".

Art. 22 La Secretaría Técnica tendrá por competencia el apoyo en convocatoria y organización de reuniones ordinarias y extraordinarias de la RMAGIR, así como la articulación con otros organismos internacionales y foros multilaterales.

Art. 23 La Secretaría Técnica de La RMAGIR no requiere conformar una estructura permanente ni partidas presupuestarias, ya que será ejercida por alguna de las Coordinaciones Nacionales, quién designará un Punto Focal y un asistente, con capacidad de comunicación y eventualmente de desplazamiento.

Art. 24 La Secretaría Técnica tendrá un plazo de 1 año y luego rotación. Las últimas dos Secciones Nacionales que hayan ejercido la Presidencia Pro Tempore tendrán prioridad para ocupar la Secretaría Técnica, de lo contrario quedará abierta la posibilidad a otra Sección Nacional que se ofrezca voluntariamente.

#### IDIOMAS

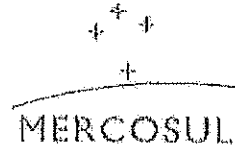


Art. 26 La versión oficial de los documentos de trabajo será la del idioma del Estado Parte sede de cada reunión. Los proyectos de normas deberán ser elaborados en portugués y español.

#### VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

Art. 26 El presente reglamento interno de la RMAGIR tendrá plazo indefinido y quedará abierto para su actualización bajo solicitud de cualquiera de las Secciones Nacionales.

Art. 27 Al igual que en todas las decisiones de la RMAGIR, la actualización se rige por el artículo 3, del presente Reglamento y a deberá ser comunicado a los efectos de "poner en conocimiento" a los órganos competentes del Mercosur.



#### ANEXO IV

V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR)

*Videoconferencia, 9 de mayo de 2017*

#### Resumen del Acta

##### 1. TEMAS DE LA AGENDA

Fueron tratados todos los temas de la Agenda que consta en el Anexo I del Acta N° 02/17 de la V Reunión de la RMAGIR.

##### 2. PROYECTOS DE NORMA ELEVADOS A CONSIDERACION DEL CMC

No se elevan.

##### 3. DOCUMENTOS ELEVADOS A CONSIDERACION DEL CMC

No se elevan.

##### 4. SOLICITUDES

No se realizan.


MERCOSUR/RMAGIR/ACTA N° 2/17